



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2020.

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ

PRESIDENTA



1

LEAT/GAOR/CVM/VAVCH'arqs



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVI LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
01 SEPTIEMBRE 2019 – 31 AGOSTO 2020**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables INTEGRANTES



Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

Presidenta



Leticia Ochoa Martínez

Secretaria



Anna Elizabeth Chávez Mata

Vocal



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

los temas de nuestra competencia. Además fueron turnadas diez iniciativas para su análisis y, en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, de decreto y demás asuntos, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la Comisión.

• **Asuntos turnados a la fecha: 10 Asuntos**

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	1233	Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual se propone adicionar la fracción XV al artículo 19, y un tercer párrafo al artículo 21, ambos de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el propósito de facultar a las autoridades educativas para que elaboren programas de educación física para personas con discapacidad.
2	1320	Iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de someter a consideración del titular del Poder Ejecutivo Estatal, el Reglamento de la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua, con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo enviado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-1194.
3	1604	Iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades de la Administración Pública Estatal, para que en ámbito de sus atribuciones y competencias, tomen acciones conducentes para la creación del Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad, como órgano descentralizado del gobierno con presupuesto y patrimonio propios, a efecto de atender bajo un enfoque de política pública integral a este sector vulnerable de la población; así como a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y facultades,



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **primero de septiembre del año dos mil diecinueve, al día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veinte**, dentro del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X, del artículo 80, del cuerpo normativo en comento, la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión en este año de ejercicio legislativo, se ha reunido en cuatro ocasiones, a fin de desahogar las iniciativas que nos fueron turnadas.

Para el correcto desahogo de los asuntos turnados se realizaron consultas y se pidieron opiniones técnico jurídicas, con las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como especialistas y demás personas involucradas en



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

		empresan medidas y acciones de supervisión en espacios públicos y negocios, según sea el caso, a efecto de contar con los elementos mínimos de acceso y orientación a personas que padecen alguna discapacidad.
4	1687	Iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se revise y adecue la accesibilidad a los edificios públicos del sector salud, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud; así mismo, a los mostradores o recibidores de atención al público, para garantizar el acceso sin barreras a personas con discapacidad.
5	1703	Iniciativa con carácter de Decreto, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, a fin de cambiar la denominación de "personas mayores" por la de "personas adultas mayores".
6	1715	Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, respecto a la verificación del uso adecuado de los espacios comúnmente conocidos como "cajones azules" o espacios reservados para estacionamiento de personas con discapacidad.
7	1762	Iniciativa con carácter de Acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que de manera destine recursos a mujeres en situaciones vulnerables, en zonas rurales, campesinas, en situación de calle, para garantizar entrega de material de prevención y productos de higiene, con el fin de apoyar a los chihuahuenses en esta crisis de la pandemia del Coronavirus COVID-19.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

8	1802	Iniciativa con carácter de Acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente un plan emergente ante la llegada de migrantes que se espera por el inicio de la temporada de desahije en las zonas productivas del Estado, incluyendo la adecuación de áreas de permanencia con el objeto de prevenir el riesgo de contagio del COVID-19.
9	1944	Iniciativa con carácter de Acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, así como al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que en uso de sus facultades y atribuciones, no sea extinguido el Fideicomiso encargado de apoyar a los alumnos con discapacidad que reciben educación en los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), en donde se debe reconocer la importancia del Fideicomiso, de lo contrario se estaría en contra de los Tratados, Acuerdos y Convenciones Internacionales, de nuestra Carta Magna, las Leyes y demás disposiciones, los cuales son los garantes de los Derechos Humanos, la no discriminación y la inclusión de los estudiantes con discapacidad, lo anterior, con la justificación de disponer de recursos para la reactivación económica, así mismo, hacer frente a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
10	2064	Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de crear los Consejos Municipales, con el propósito homologar criterios con el Consejo Estatal y Nacional, para el establecimiento de políticas públicas y mecanismos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, contribuir a que tengan igualdad de oportunidades, así como una inclusión plena en la sociedad.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

• **Asuntos aprobados por el Pleno o por la Diputación Permanente: 02**

No.	ACUERDO O DECRETO.	DESCRIPCIÓN.
1	ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0395/2019 I P.O.	La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua solicita al Presidente de la República que, conforme al artículo 49 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, tenga a bien designar a la brevedad al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), así como fortalecer dicho organismo descentralizado en las áreas administrativa, técnica y profesional, con inclusión del tema presupuestario, conforme a las recomendaciones generales formuladas por el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS).
2	ACUERDO No. LXVI/AARCH/0511/2020 II D.P.	La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa 1320, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual propuso plantear al Gobernador del Estado el proyecto de Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Chihuahua, ya que el Reglamento señalado se publicó en el Folleto Anexo al Periódico Oficial del Estado del 14 de marzo de 2020.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

- **Número de Reuniones de Comisión: 04**

1.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Asunto: Análisis del Asunto 983.

18 diciembre 2019 | 10:00 Horas

Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda"



En esta reunión se declaró la inexistencia del quórum necesario para que se desarrollara válidamente la misma, con fundamento en los artículos 53, párrafo segundo y 57, párrafo cuarto, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Se contemplaba analizar el proyecto de dictamen del Asunto 983.

2.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Asunto: Análisis del Asunto 983.

19 diciembre 2019 | 11:30 Horas

Sala Revolución



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

En el desahogo de dicha reunión se aprobó por unanimidad, en sentido positivo, que el Asunto 983 mediante el cual se propone exhortar al Presidente de México para que se nombre a la brevedad al titular del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y el Asunto 645, se dictaminaran juntos, por abordar derechos de las personas con discapacidad y diversos aspectos vinculados a la CONADIS.

3.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Asunto: Revisión de Diversos Asuntos.

21 mayo 2020 | 11:00 Horas

Acceso Remoto





Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

En esta reunión se analizó el **Asunto 918**, mediante el que se propone reformar los artículos 7, fracción IX y 62, fracción II, ambos de la Ley para Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua, para homogenizar el término de "perros de asistencia" en el ordenamiento legal de referencia, determinándose por unanimidad de las Diputadas presentes que se inicie con la elaboración de un anteproyecto de dictamen en sentido positivo.

Se continuó con el **Asunto 1233**, que propone adicionar la fracción XV al artículo 19, así como un tercer párrafo al artículo 21, ambos de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua, con el propósito de facultar a las autoridades educativas para que elaboren programas de educación física para personas con discapacidad, determinándose por unanimidad de votos de las Diputadas presentes que una vez que el Poder Legislativo se reincorpore a sus labores habituales, se formule una invitación a la precursora de la iniciativa para plantearle las interrogantes surgidas, así como solicitar opinión consultiva a la Secretaría de Educación Estatal y establecer comunicación con la Comisión del Deporte, ya que esta última se encuentra trabajando en una iniciativa presentada por la Diputada Lourdes Valle Armendáriz, con la que se pretende incrementar el número de horas de educación física en las instituciones educativas.

Posteriormente se abordó el **Asunto 1320**, que propone remitir al Gobernador del Estado un proyecto de Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Chihuahua, a efecto de que se emita el reglamento referido, determinándose por unanimidad de las Diputadas



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

presentes dar por satisfecha la iniciativa de referencia, en virtud de que el día 14 de marzo de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el reglamento correspondiente.

Así mismo, se analizó el **Asunto 1604**, mediante el que se propone exhortar a diversas autoridades de la Administración Pública Estatal para la creación del Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad, como órgano descentralizado del gobierno, a efecto de atender bajo un enfoque de política pública integral a este sector de la población; así como a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, para que emprendan medidas y acciones de supervisión en espacios públicos y negocios, según sea el caso, a efecto de contar con los elementos mínimos de acceso y orientación a personas que padecen alguna discapacidad, determinándose por unanimidad de las Diputadas presentes solicitar opinión consultiva al Poder Ejecutivo, para analizar la viabilidad financiera del asunto.

4.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Asunto: Análisis de diversos asuntos turnados.

16 julio 2020 | 11:00 Horas

Acceso Remoto



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



En vía de seguimiento, en esta reunión se prosiguió con el análisis del **Asunto número 1604**, que corresponde a una iniciativa mediante la que se propone exhortar a diversas autoridades de la Administración Pública Estatal para que tengan a bien crear el Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad, a efecto de atender bajo un enfoque de política pública integral a este sector de la población y se consideró innecesario solicitar la



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

opinión consultiva que originalmente se había planteado, por tratarse de un punto de acuerdo que contiene una solicitud, aprobándose por unanimidad de votos elaborar el dictamen en sentido positivo, con las adecuaciones que resulten necesarias. Dicho asunto se presentará ante el Pleno en el siguiente Período Ordinario de Sesiones.

Se prosiguió con el análisis del **Asunto número 1687** que corresponde a una iniciativa mediante la que se propone solicitar que el Gobierno del Estado proceda a revisar la accesibilidad en los hospitales públicos que forman parte del sector salud en el Estado, aprobándose por unanimidad de votos elaborar el dictamen en sentido positivo, con las adecuaciones que resulten necesarias, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que se revise y adecue la accesibilidad a los edificios públicos del sector salud. Dicho asunto se presentará ante el Pleno en el siguiente Período Ordinario de Sesiones.

Posteriormente se continuó con el análisis del **Asunto número 1703** que corresponde a una iniciativa mediante la que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, particularmente para:

- a). Sustituir a lo largo de la Ley el término de "Personas Mayores" por el de "Personas Adultas Mayores".
- b). Incorporar dentro del glosario que contiene el artículo 6, los conceptos de género, geriatría, gerontología y violencia.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

c). Incorporar como principio rector de la Ley, en el artículo 9, la atención preferencial.

d). Adicionar un artículo 33 Bis para incorporar a la Ley los tipos de violencia que pueden padecer las personas mayores (psicológica, física, patrimonial, económica, sexual).

Dado que surgieron una serie de interrogantes, aunado a un debate con argumentos en contra sobre algunas de las propuestas, se aprobó por unanimidad de votos de las Diputadas continuar con el análisis de la iniciativa, para que en aras de que uno de los precursores de la misma aclare a la Comisión, en reunión posterior, los aspectos comentados a lo largo de la reunión.

En lo tocante al **Asunto 1715**, mediante el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, respecto a la verificación del uso adecuado de los espacios comúnmente conocidos como "cajones azules" o espacios reservados para estacionamiento de personas con discapacidad, se aprobó por unanimidad de votos esperar a la reunión de Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil, con la de Atención a Grupos Vulnerables, para que una vez que se instalen los trabajos correspondientes dar inicio con el estudio del asunto comentado, ya que se encuentra turnado a ambas Comisiones.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Así mismo, se abordó el análisis y discusión de los anteproyectos de dictamen que fueron elaborados a partir de los comentarios expresados en la reunión anterior, dando inicio con el que resuelve el **Asunto 918** y que propone reformar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua, aprobándose por unanimidad de votos el dictamen en los términos en que fue elaborado, para reformar los artículos 7, fracción IX y 62, fracción II, de la legislación en comento, a fin de homogenizar el término de "perros de asistencia" en dicho ordenamiento legal. El dictamen será presentado ante el Pleno de la Legislatura en el siguiente período ordinario de sesiones, toda vez que la Diputación Permanente carece de atribuciones para desahogar este tipo de asuntos.

Se prosiguió con el anteproyecto de dictamen con el que se resolvería el **Asunto 1320**, que propuso plantear al Gobernador del Estado el proyecto de Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Chihuahua y se aprobó por unanimidad de votos el dictamen en los términos en que fue elaborado, para dar por satisfecha la iniciativa de referencia, en virtud de que el día 14 de marzo del año en curso se publicó en el Periódico Oficial del Estado el reglamento correspondiente.